



## Resolución de Dirección General

Lima, 17 de febrero de 2015

### VISTOS:

El Expediente CUT N° 11177-2015, que contiene la solicitud presentada mediante Oficio N° 091-2015-PEJEZA/8101 de fecha 30 de enero de 2015, por el PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE – ZAÑA (PEJEZA), con domicilio legal Av. Guillermo Prescott N° 490, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, sobre Clasificación de Evaluación Ambiental Preliminar y aprobación de Términos de Referencia; y, el Informe N° 175-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/FTP-11177-2015 que forma parte integrante de la presente resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 091-2015-PEJEZA/8101 recepcionado con fecha 30 de enero de 2015, el PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE – ZAÑA (PEJEZA) solicitó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, la Clasificación de Evaluación Ambiental Preliminar del Proyecto denominado “Mejoramiento y Regulación para el Sistema de Riego del Valle del Río Zaña”, ubicado en los distritos de Lagunas, Zaña, Cayaltí, Nueva Arica y Oyotún, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, y la aprobación de los Términos de Referencia;

Que, el numeral 4.1) del artículo 4° de la Ley N° 27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, señala que toda acción comprendida en el listado de inclusión que establezca el Reglamento, según lo previsto en el artículo 2° de la presente Ley, respecto de la cual se solicite su certificación ambiental, deberá ser clasificada en una de las siguientes categorías:

- a) Categoría I - Declaración de Impacto Ambiental (DIA)
- b) Categoría II - Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd)
- c) Categoría III - Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d)

Que, la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, mediante Informe N° 175-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/FTP-11177-2015, indicó que de la evaluación realizada al Expediente Administrativo presentado por el PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE – ZAÑA (PEJEZA) se concluye que ha cumplido con presentar la documentación correspondiente para lograr la clasificación ambiental en la Categoría II - Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) y Aprueba los Términos de Referencia del Proyecto denominado “Mejoramiento y Regulación para el Sistema de Riego del Valle del Río Zaña”, ubicado en los distritos de Lagunas, Zaña, Cayaltí, Nueva Arica y Oyotún, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, acorde a lo prescrito en el numeral 45.2 del artículo 45° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM;





Que, estando a lo informado por la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, mediante Informe N° 175-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/FTP-11177-2015;

Con el visado de la Directora de la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28611- Ley General del Ambiente; por la Ley N° 27446 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-20009-MINAM; Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2012-AG, modificado por Decreto Supremo N° 004-2013-AG y Decreto Supremo N° 013-2013-MINAGRI; Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI; “Primera Actualización del Listado de Inclusión de los Proyectos de Inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA, considerados en el anexo II del Reglamento de la Ley N° 27446, aprobado mediante Decreto Supremo N°019-2009-MINAM”, aprobado por Resolución Ministerial N° 157-2011-MINAM y modificado por Resolución Ministerial N° 298-2013-MINAM, en lo relativo al apartado del sector Agricultura, rubro de Irrigaciones;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- OTORGAR** la Clasificación en la Categoría II – Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto denominado “Mejoramiento y Regulación para el Sistema de Riego del Valle del Río Zaña”, ubicado en los distritos de Lagunas, Zaña, Cayaltí, Nueva Arica y Oyotún, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, solicitado por el PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE – ZAÑA (PEJEZA).

**Artículo 2°.- APROBAR** los Términos de Referencia para el Desarrollo del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto denominado “Mejoramiento y Regulación para el Sistema de Riego del Valle del Río Zaña”, ubicado en los distritos de Lagunas, Zaña, Cayaltí, Nueva Arica y Oyotún, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, según lo indicado en el numeral V del Informe N° 175-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/FTP-11177-2015, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 3°.-** La Resolución de Clasificación no implica el otorgamiento de la Certificación Ambiental y tendrá vigencia siempre que no se modifiquen las condiciones materiales y técnicas del proyecto, su localización o los impactos ambientales y sociales previsibles del mismo.

**Artículo 4°.-** Notificar la presente resolución al PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE – ZAÑA (PEJEZA), conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.



Katherine Riquero Antúnez  
Directora General

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios